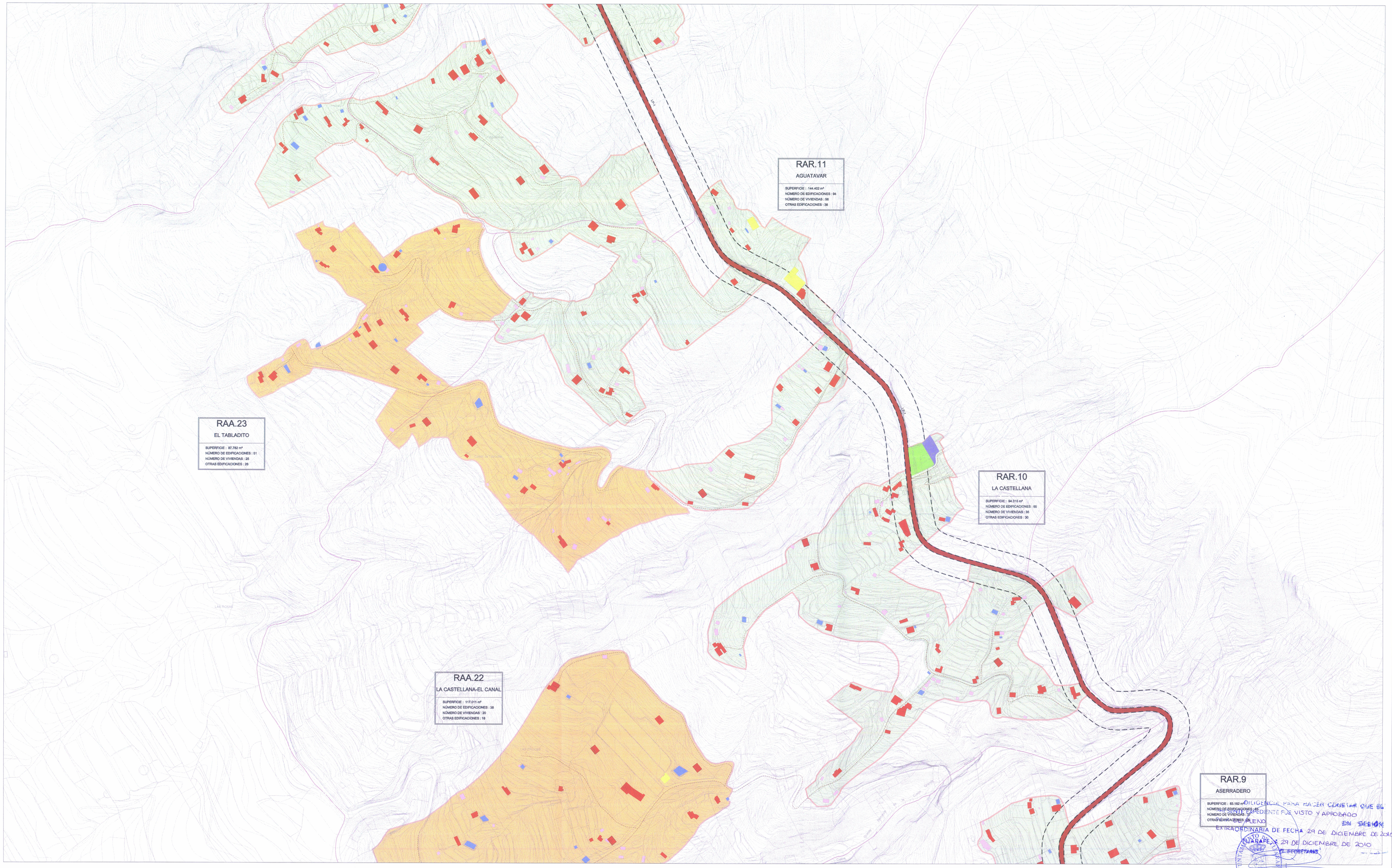

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE FUE VISTO Y APROBADO EN SESIÓN PLENO EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2010

TIJARAFE, 29 DE DICIEMBRE DE 2010

EL SECRETARIO

- VIVIENDA
- RUINA, COBERTIZO, PAJERO
- DEPOSITO, ESTANQUE
- ESPACIO LIBRE
- INDUSTRIAL, ALMACEN
- RELIGIOSO
- DEPORTIVO
- CULTURAL
- DOCENTE
- DELIMITACIÓN ASENTAMIENTO RURAL
- DELIMITACIÓN ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

30 JUN 2009

Santa Cruz de Tenerife

La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.
Demelza Gurrea Marichal

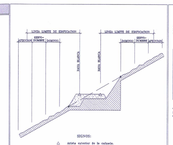

DESDE:
△ arista exterior de la calzada.
● arista exterior de explanación.

FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED BÁSICA DE CARRETERAS

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.) Exterior	Interior (Interurbana)	Interior (Urbana)	Línea límite de edificación
autopista	8	12	5	25
Autovía	8	12	7	50
Carretera convencional de interés regional	8	12	7	25
Resto de la Red	3	8	3	12

*El límite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre (salvo en las carreteras de interés regional, en las que coincide con la arista exterior). Cuando se ubique en la zona de afección, el límite de edificación se sitúa en la línea exterior de la zona de servidumbre.

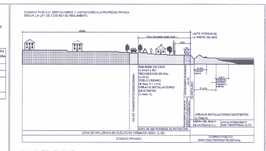

Conforme con la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas y su Reglamento de 1.989 y la Ley de Costas de 26 de Marzo de 1.969.

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRÁNSITO
FRANJA DE 6,00 MTS. MEDIDA TIERRA - ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 21 LEY DE COSTAS)
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27.2 DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
FRANJA DE 100,00 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 25.1 LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 26 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN NO ESTARÁN EN LO QUE ALTERACIÓN TÉCNICA SE REFIERE, SOMETIDAS A LOS DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESO AL MAR
NO ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 4-5 Y 44.8

LÍMITE MUNICIPAL

Fecha Base Cartográfica
GRAFCAN
2002

Escala gráfica:
0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN TIJARAFE

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
(Acuerdo COTMAC de 30 de Junio de 2010)

AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE

PLANO DE INFORMACIÓN

RAA.23 EL TABLADITO, RAR.10 LA CASTELLANA, RAR.11 AGUATAVAR

ESCALA 1:2.000

9.09

Julio 2010

gesplan

CARO MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

GOBIERNO DE CANARIAS